



CUT: 58166-16

Resolución Directoral

Nº - 723 - 2016 - ANA - AAA X MANTARO

Huancayo, 30 JUN. 2016

VISTO:

El expediente administrativo con Código Único de Trámite Nº 58166-2016, presentado por la señora CARMELA CAJAHUANCA VALVERDE, identificado con Documento Nacional de Identidad Nº 21244275 sobre delimitación de la faja marginal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74º de la Ley Nº 29338 "Ley de Recursos Hídricos", establece que "en los terrenos aledaños a los cauces naturales o artificiales, se mantiene una faja marginal de terreno necesaria para la protección, el uso primario del agua, el libre tránsito, la pesca, caminos de vigilancia u otros servicios;

Que, el artículo 113º del "Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos", aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2010-AG, señala que "las fajas marginales son bienes de dominio público hidráulico, están formadas por las áreas inmediatas superiores a las riberas de las fuentes de agua, naturales o artificiales. Las dimensiones en una o en ambos márgenes de un cuerpo de agua son fijadas por la Autoridad Administrativa del Agua, de acuerdo a los criterios establecidos en el Reglamento, respetando los usos y costumbres;

Que, el Reglamento para la Delimitación y Mantenimiento de Fajas Marginales en Cursos Fluviales y Cuerpos de Agua Naturales y Artificiales, aprobado con la Resolución Jefatural Nº 300-2011-ANA contempla que el numeral 1) del artículo 5º que "La Autoridad Nacional del Agua es la autoridad competente para aprobar la delimitación de la faja marginal, en base a un estudio de Delimitación". El referido reglamento contempla asimismo, en el numeral 4) del artículo 5º que "la delimitación de faja marginal podrá ser efectuada de oficio o a solicitud de parte, el solicitante deberá presentar el correspondiente estudio para su aprobación";

Que, en atención a la petición efectuada por la administrada señora CARMELA CAJAHUANCA VALVERDE, sobre delimitación de faja marginal, margen derecha de un tramo del Canal de Irrigación Margen Izquierda del Río Mantaro-CIMIRM, dentro del ámbito del CIMIRM Nº 02; mediante Oficio Nº 646-2016-ANA-ALA MANTARO de 27 de abril de 2016, la Administración Local de Agua Mantaro, remite el expediente administrativo a la Autoridad Administrativa del Agua Mantaro para que proceda de acuerdo a sus atribuciones;

Que, mediante Memorándum Nº 984-2016-ANA-AAA X MANTARO de 09 de mayo de 2016, el Director de la Autoridad Administrativa del Agua Mantaro dispone que la Administración Local de Agua Mantaro ejecute las actuaciones señaladas por la Subdirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos de la Autoridad Administrativa del Agua Mantaro en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles;

Que, mediante Notificación Nº 210-2016-ANA-AAA X MANTARO-ALA MANTARO recepcionado el 16 de mayo de 2016, según cargo de notificación, la Administración Local de Agua Mantaro, comunica de la verificación técnica de campo señalando fecha y hora de acuerdo a lo establecido en la Resolución Jefatural Nº 300-2011-ANA;

Que, mediante Oficio N° 782-2016-ANA-AAA X MANTARO-ALA MANTARO del 20 de mayo de 2016, la Administración Local del Agua Mantaro, remite a la Autoridad Administrativa del Agua Mantaro los actuados a fin que se prosiga con el procedimiento correspondiente;

Que, mediante Informe Técnico N° 075-2016-ANA-AAA.MAN-SDCPRH del 13 de junio de 2016, la Subdirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos de la Autoridad Administrativa del Agua Mantaro concluye que el expediente presentado por la administrada:

- a. Cumple con los requisitos y lineamientos establecidos para el procedimiento.
- b. En la verificación técnica de campo de fecha 18 de mayo de 2016 se procedió a delimitar la faja marginal, margen derecha de un tramo del Canal de Irrigación Margen Izquierda del Rio Mantaro - CIMIRM.
- c. Debe aprobarse el estudio y la propuesta que delimita un tramo de la faja marginal, margen derecha del Canal de Irrigación Margen Izquierda del Rio Mantaro-CIMIRM, dentro del ámbito del CIMIRM N° 02, comprendido entre el Hito 01 hasta el Hito 05, en una longitud aproximada de 48,59 m., el ancho de la faja marginal propuesta es de 6,0 m;

Que, mediante Informe Legal N° 216-2016-ANA-AA.MAN-UAJ/CRRC del 20 de junio de 2016, la Unidad de Asesoría Jurídica de la Autoridad Administrativa del Agua Mantaro, concluye que la administrada ha cumplido con presentar los requisitos establecidos en el Reglamento de Delimitación y Mantenimiento de Fajas Marginales en Cursos Fluviales y Cuerpos de Agua Naturales y Artificiales aprobado por Resolución Jefatural N° 300-2011-ANA, consecuentemente recomienda: aprobar el estudio de delimitación y la propuesta que delimita un tramo de la faja marginal, margen derecha del Canal de Irrigación Margen Izquierda del Rio Mantaro, ubicado en el distrito de Matahuasi, provincia de Concepción, departamento de Junín;

En uso de las atribuciones conferidas, mediante la Ley N° 29338 "Ley de Recursos Hídricos" y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG; concordantes con el Decreto Supremo N° 006-2010-AG, norma que aprueba el "Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua", y con lo establecido en las Resoluciones Jefaturales N° 516-2013-ANA y N° 145-2015-ANA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el estudio de delimitación de un tramo de la faja marginal, margen derecha del Canal de Irrigación Margen Izquierda del Rio Mantaro-CIMIRM, dentro del ámbito del CIMIRM N° 02, comprendido entre el Hito 01 hasta el Hito 05, en una longitud aproximada de 48,59 m. La ubicación de los hitos expresados en coordenadas UTM WGS 84 se detalla en los cuadros siguientes y en el Plano A 01 que obra como anexo a la presente resolución:

CUADRO N° 01: Características y ubicación

Nombre del canal	Orden de canal	Característica del canal			Organización de Usuarios		Distrito	Provincia	Departamento	N° de hitos		Margen		ancho de faja marginal (m)
		Tipo	Sección	Caudal (m³/s)	Comisión de Usuarios	Junta de Usuarios				derecha	izquierda	Longitud (m)	Longitud (m)	
Canal CIMIRM	Pluvial	Concreto	Trapezoidal	5.84	CIMIRM N° 02	Mantaro	Matahuasi	Concepción	Junín	5	-	48.59	-	6



CUADRO N° 02: CODIFICACIÓN Y RELACIÓN DE HITOS

RELACION DE HITOS GEOREFERENCIADOS PARA LA SEÑALIZACION DEL TRAMO DE FAJA MARGINAL DELIMITADO		
Margen derecha		
CODIGO DEL HITO	mEste	mNorte
H 01	462070.61	8688540.55
H 02	462078.34	8688530.09
H 03	462081.92	8688518.83
H 04	462085.79	8688508.69
H 05	462095.38	8688500.03



ARTÍCULO SEGUNDO.- La Administración Local del Agua Mantaro deberá realizar las acciones de fiscalización, control y vigilancia, para asegurar la preservación del tramo delimitado como dominio público hidráulico.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución Directoral a la señora CARMELA CAJAHUANCA VALVERDE, así como remitir en copia a la Administración Local de Agua Mantaro y la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Mantaro.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

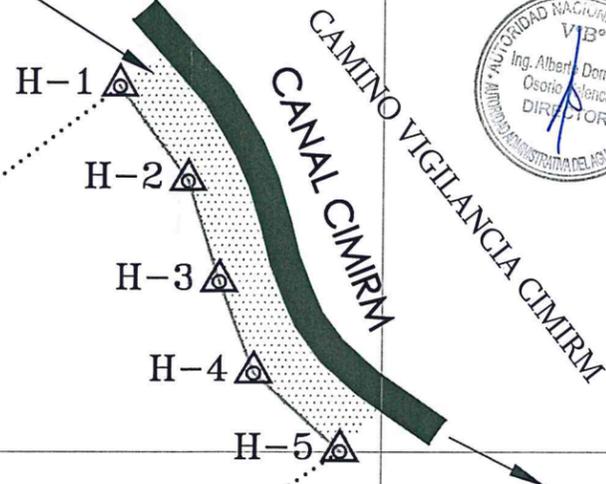


AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
 AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA Y MANTARO

 Ing. Alberto Domingo Osorio Valencia
 DIRECTOR



Camino de vigilancia
Faja Marginal
M_Derecha 6.00 m



8688500 N

8688400 N

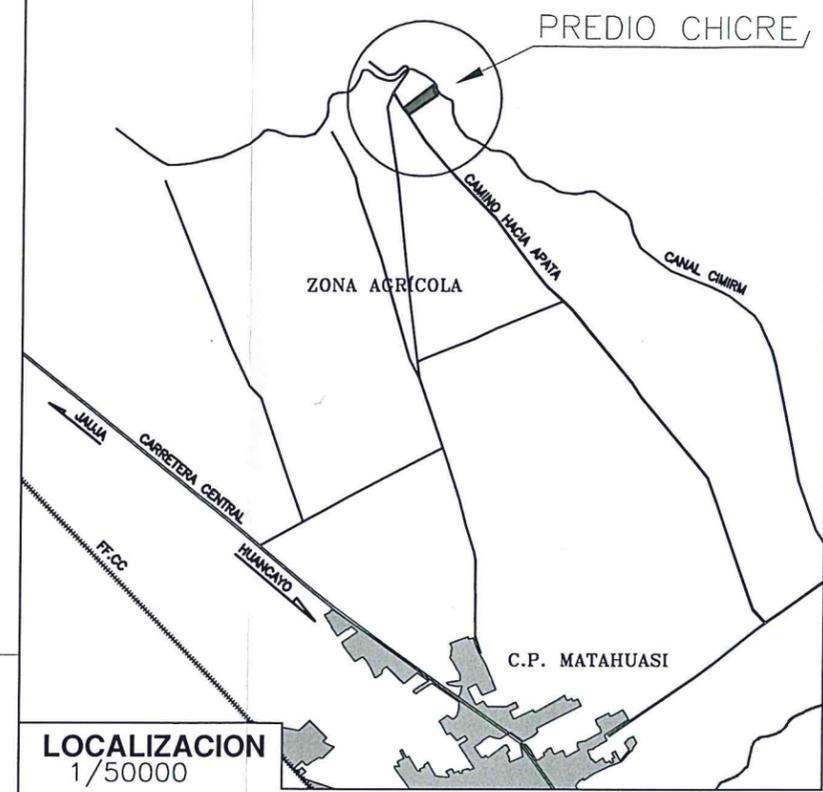
462000 E

462100 E



LEYENDA	
• CANAL DE RIEGO CIMIRM	
• CAMINO DE VIGILANCIA	
• HITOS	
• LINDERO DEL PREDIO	

LOCALIZACION
1/50000



**DATOS TECNICOS Y COORDENADAS UTM
DELIMITACION FAJA MARGINAL CANAL CIMIRM**

HITO	LADO	DISTANCIA	ESTE (X)	NORTE (Y)
1	1-2	13.01	462070.61	8688540.55
2	2-3	11.81	462078.34	8688530.09
3	3-4	10.85	462081.92	8688518.83
4	4-5	12.92	462085.79	8688508.69
5	--	--	462095.38	8688500.03
LONGITUD TOTAL		48.59		

ESPECIFICACIONES TECNICAS

EL CAMINO DE VIGILANCIA - FAJA MARGINAL MARGEN DERECHA DEL CANAL CIMIRM, EN EL TRAMO DE 48.59 METROS, COLINDANTE CON EL PREDIO "CHICRE" HA SIDO ESTABLECIDO EN UN ANCHO PARALELO AL BORDE DEL CANAL DE 6.00 METROS, DEFINIDO POR CINCO HITOS (H-1 AL H-5) CUYAS COORDENADAS UTM SE PRECISAN EN EL CUADRO DE DATOS TÉCNICOS

DATOS DEL PREDIO

AREA (m ²)	PERIMETRO (m.l.)
6683.3164	398.19

	PERU	Ministerio de Agricultura y Riego	Autoridad Nacional del Agua	Autoridad Administrativa del Agua - Mantaro
PLANO:				
DELIMITACION DE LA FAJA MARGINAL MARGEN DERECHA DEL CANAL DE RIEGO CIMIRM				
BENEFICIARIO:		UBICACION		
SRA. CARMELA CAJAHUANCA VALVERDE		DEPARTAMENTO: JUNIN	PROVINCIA: CONCEPCION	
		DISTRITO: MATAHUASI	REGION: JUNIN	
CUT:	58186 - 2016	SECTOR:	LAMINA:	
DATUM : WGS 84	ZONA : 18 L	ESCALA: 1/500	01	